



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL**



RESOLUCIÓN P-1- S.O. N° 05-14-06-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 14 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 14 de junio del año 2019, una vez que se puso a consideración el Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-GADMCN-2019, correspondiente al lunes 10 de junio del 2019. RESOLVIO: 1. Aprobar por unanimidad de votos, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-GADMCN-2019, correspondiente al lunes 10 de junio del 2019. 2. Notificar a) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisca de Jesús, viernes 14 de Junio del 2019.

Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DE CONCEJO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**



Dirección: Av. Río Amazonas y Ángel María Villegas; Nobol – Guayas – Ecuador;

Teléfonos: (593) 4-2708250;

www.nobol.gob.ec; Mail gobiernoautonomodenobol@gmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL



RESOLUCIÓN P-2- S.O. N° 05-14-06-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 14 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 14 de junio del año 2019, una vez que se puso a consideración el **Segundo Punto.- Conocer y Aprobar el Informe #04-CUOT-2019, de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, sobre la solicitud de Fraccionamiento de un terreno rural, a favor del Sra. Avilés Navarrete Sabina.** RESOLVIO: 1. Por unanimidad de votos, aprobar favorablemente la solicitud de fraccionamiento de un terreno rural a favor de la Señora Avilés Navarrete Sabina, con una superficie a fraccionar de (190.00)M2., Ubicado en el sector Escobería, con clave catastral # 092550510101050000 perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal, el mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:

FRACCIÓN	MEDIDAS Y LINDEROS				AREA	CLAVE CATASTRAL
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		
FRACCION# 01	Carretero Lomas de Sargentillo con 11.80Mts.	Fracción #10-A Reserva del propietario Lote #10 con 11.80Mts.	Fracción #02 con 10.00Mts.	Fracción #10-F con 10.00Mts.	118.00 M2.	092550510101023000
FRACCION# 02	Carretero Lomas de Sargentillo con 07.20Mts.	Fracción #10-A Reserva del propietario Lote #10 con 07.20Mts.	Lote #09 con 10.00Mts.	Fracción #01 con 10.00Mts.	72.00 M2.	092550510101024000
AREA TOTAL DE LOTES						190.00M2

2.- Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Comprobación y rentas, b) Avalúos y Catastros; c) Planificación urbana y rural; d) Procurador Síndico Municipal, e) La peticionaria, la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas, f) Página Web.

14:48 / 20/06/2019. \$
Gonzalo Serrano Carlos

Dirección: Av. Rio Amazonas y Ángel María Villegas; Nobol – Guayas – Ecuador;

Teléfonos: (593) 4-2708250;

www.nobol.gob.ec; Mail gobiernoautonomodenobol@gmail.com

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisca de Jesús, martes 18 de Junio del 2019.



*Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DE CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.*



Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas, f) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisca de Jesús, Viernes 18 de Junio del 2019.



**Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DE CONCEJO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON NOBOL



RESOLUCIÓN P-4- S.O. N° 05-14-06-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 14 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 14 de junio del año 2019, una vez que se puso a consideración el **Cuarto Punto.- Designación de la comisión Ocasional de Festejos por el Vigésimo Séptimo Aniversario de Emancipación Política del Cantón Nobol, de conformidad a los Artículos 57 literal r), y 60 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.** RESOLVIO:*

1. Por mayoría de votos, Conformar la Comisión Ocasional de Festejos por el Vigésimo Séptimo Aniversario de Emancipación Política del Cantón Nobol, sugerida por el Señor Alcalde, la misma que será conformada de la siguiente manera:

Presidente de la Comisión Ocasional de festejos

- *Vicealcaldesa María Belén Candado Véliz;*

Miembros de la Comisión Ocasional de festejos

- *Concejala Mayarlin Barzola Bazurto,*
- *Concejal Arq. Gonzalo Véliz Pérez.*
- *Dirección Financiera - Ing. Belti Chele;*
- *Jefatura de Talento Humano - Economista Sara Icaza;*
- *Comisaría - señor Félix Romero;*
- *Jefatura de Avalúos y Catastro - Arq. Maryuri Navarro;*
- *Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos - Arq. Newton Toledo;*
- *Jefatura de Turismo y Medio Ambiente - Lcda. Kerly Rodríguez;*
- *Jefatura de Compras Públicas - Sra. Kenia Mantuano;*
- *Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos-Lcda. Mayra del Valle.*

2.- Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Vicealcaldesa María Belén Candado Véliz, Presidente de la Comisión Ocasional de festejos por el Vigésimo Séptimo Aniversario de Emancipación Política del Cantón Nobol; b) Miembros de la Comisión Ocasional de festejos por el Vigésimo Séptimo Aniversario de Emancipación Política del Cantón Nobol antes descritos; c) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisca de Jesús, viernes 14 de junio del 2019



Ab. Robert Martillo Alcívar
SECRETARIO DE CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.